

4.4 Opinión

RAIMUNDO ARAGÓN BOMBÍN. Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Proyecto CIBELES: los retos de la Inspección de Trabajo ante un mundo globalizado

Coincidiendo con la presidencia española de la Unión Europea, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha presentado a los miembros de la UE el proyecto CIBELES, destinado a conseguir la convergencia definitiva con las Inspecciones de Trabajo europeas. Raimundo Aragón, director general de la Inspección de Trabajo, detalla los aspectos más significativos de este ambicioso proyecto.



El siglo XX representó el nacimiento en la mayor parte de los países europeos y la consolidación en todos los países desarrollados de sistemas nacionales de Inspección de Trabajo. Y aunque en cada país el sistema tiene peculiaridades propias y específicas, los convenios números 81 y 129 de la OIT establecieron los rasgos básicos de las Inspecciones de Trabajo en la industria y el comercio, el primero, y en la agricultura, el segundo.

Estos sistemas se hallan plenamente consolidados e incluso en ciertos ámbitos geográficos, como la Unión Europea, son capaces de aplicar legislación común –directivas y reglamentos– con principios operativos y niveles de exigencia análogos como requisito tanto para la cohesión social como para la libertad de mercado y la libre competencia.

Precisamente la integración europea, con su potenciación de la libre presta-

ción de servicios y el proceso de «globalización» económica y social, ha puesto de relieve las limitaciones y carencias de los sistemas nacionales de Inspección de Trabajo para hacer frente a la obligación de cumplimiento de la legislación social y a la exigencia de responsabilidades en caso de incumplimiento respecto a empresas y trabajadores de terceros países.

Hasta el momento se ha seguido la vía de los convenios bilaterales, que funciona aceptablemente cuando la relación se circunscribe a los países signatarios, pero que falla estrepitosamente cuando, en lo que es habitual en situaciones de prestaciones transnacionales de servicios, se ven implicados cuatro o más países, algunos de ellos extracomunitarios.

Para hacer frente a esta situación, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de España ha presentado a la Unión Europea el proyecto CIBELES, que es el

acrónimo de *Convergence of Inspectorates Building a European Level Enforcement System*, es decir, articulación de un proceso de convergencia de las Inspecciones para articular un sistema de cumplimiento normativo a nivel europeo.

La Comisión Europea ha previsto una financiación de 300.000 euros con cargo al programa Progress, de los que aportaría al menos el 70%, corriendo el resto a cargo de los países participantes en el mismo.

Las razones que justifican la realización del proyecto son las siguientes:

- Las situaciones de impunidad de los empleadores que se producen por inaplicación de la normativa.
- La falta de protección de los trabajadores, especialmente en el caso de accidentes de trabajo, despidos o impago de salarios.
- El incremento y diversidad en la prestación transnacional de servicios.

■ La necesidad de una aplicación efectiva y uniforme de la Ley para la existencia de un mercado común.

El proyecto pretende analizar los problemas para establecer una cooperación efectiva a nivel europeo, para lo que es necesario establecer mecanismos de colaboración entre las Inspecciones en tres ámbitos:

■ Información y verificación de exigencias documentales y reglamentarias por parte de las Inspecciones.

■ Auxilio y cooperación para la verificación de datos y comprobaciones por parte de las Inspecciones de los países afectados.

■ Ejecución por parte de la Administración de un país de las medidas sancionadoras o de otro tipo adoptadas por otra.

En otros campos, como el fiscal o el policial, se han producido ya avances significativos. El proyecto espera recuperar el tiempo perdido en el ámbito social. En principio se centrará en la materia común a todas la Inspecciones europeas –seguridad y salud laborales–, aunque es posible su extensión a otros campos –trabajadores desplazados, inmigrantes–.

Otras organizaciones internacionales, como la OIT, han mostrado su interés por colaborar en el proyecto con vistas a su posible extensión a otros ámbitos geográficos.

Obstáculos a superar

A pesar de lo atractivo del proyecto y de su indiscutible necesidad, son muchos los obstáculos que se han de superar hasta su culminación.

En primer lugar, los diferentes procedimientos y aún instancias ante los que han de sustanciarse los procesos, en algunos países de naturaleza administrativa, mientras que en otros tienen ca-

rácter judicial. También la naturaleza y el alcance de las medidas y sanciones propuestas difieren de unos Estados a otros, produciéndose el contrasentido de que hechos análogos tengan sanciones diferentes en razón del país en que se produzcan. Pero quizás la paradoja mayor, que es necesario resolver, consiste en que un país se vea obligado a reconocer y eventualmente aplicar la decisión adoptada por otro país mientras que es incapaz de exigir el cumplimiento de las propias.

Por otra parte, están proliferando diversas redes de carácter informativo en diferentes ámbitos, por lo que es necesario hacer un esfuerzo de racionaliza-

Ocho países comunitarios, liderados por España, participan en el proyecto CIBELES, que pretende alcanzar la convergencia entre las Inspecciones de Trabajo europeas

ción para evitar solapamientos entre las diversas iniciativas y, por el contrario, aprovechar las sinergias subyacentes.

Así, el proyecto CIBELES tiene como objetivos fundamentales: establecer canales seguros y de fácil y rápida utilización para intercambiar la información y los aspectos más relevantes de la actuación inspectora; recopilar la información necesaria para sentar las bases de asistencia mutua y conseguir el cumplimiento de la normativa en supuestos de prestación transnacional de servicios entre los diferentes países miembros; elaborar una propuesta al Comité de Altos Responsables de la Inspección y a la Comisión para que promuevan la adopción de las medidas necesarias, tanto en el ámbito normativo como organizativo, para su implementación.

El plazo para su realización se ha fijado en 18 meses y han comprometido su participación en el mismo Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Hungría, Italia, Malta y Portugal, además de España, que lo lidera. ♦

